

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Tabla I.1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN						
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación Específica para el Programa Permanencia en Educación Bachillerato 2024				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		17/05/2024				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		15/11/2024				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:		Unidad administrativa:				
Lic. Noreth Ríos Franco		Dirección de Planeación				
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
Efectuar una evaluación integral del Programa, con el fin de garantizar su coherencia, eficacia y alineación con los objetivos institucionales y normativos. Se busca asegurar que el programa esté adecuadamente fundamentado, planificado y ejecutado para alcanzar resultados deseables de forma eficiente. Además, se pretende identificar posibles áreas de mejora y emitir recomendaciones para optimizar su diseño y ejecución.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ol style="list-style-type: none"> Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa presupuestario, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales; Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Evaluar si los procesos se llevan a cabo correctamente para contribuir al logro de los objetivos del Programa; Analizar que los indicadores académicos y de desempeño sean pertinentes para la toma de decisiones; Asegurarse que existan instrumentos para poder identificar el nivel de percepción y satisfacción de los estudiantes, personal administrativo y docente ante los servicios que ofrece el Programa; Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano; Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos; Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y, proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM=. 						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios		Entrevistas	X	Formatos	Otros (especifique) Revisión de documentos	Grupos focales
Descripción de las técnicas y modelos utilizados						
<p>La metodología fue elaborada por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, con base en las necesidades identificadas y expresadas por el Colegio de Bachilleres.</p> <p>La metodología aplicada en esta evaluación es principalmente cualitativa, salvo las preguntas 13, 14, 15, 19 y la 28 que piden análisis cuantitativos. El análisis cualitativo se realizó mediante análisis de documentos, presupuestos, avances en metas y estadísticas, que se refuerza en algunas preguntas con entrevistas a actores clave del COBACH, lo cual se denomina como trabajo de campo.</p>						

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa presupuestario cuenta con un documento Diagnóstico normativamente bien elaborado, con prácticamente todos los apartados establecidos por la instancia normativa (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua). • La redacción del problema central que atiende el Programa incumple algunas de las recomendaciones establecidas por la MML, como por ejemplo el establecimiento de una situación negativa en la población objetivo que puede revertirse. • No se aprecia una lógica causal clara, entre las causas, el problema central y los efectos que este genera, en el árbol de problemas. • El documento Diagnóstico 2023 no presenta una explicación teórica, ni un apartado con experiencias nacionales o internacionales similares a la intervención, que justifiquen el diseño de la intervención. • No se aprecia una lógica causal clara entre las actividades, los Componentes, el Propósito y los efectos que este genera, en el árbol de objetivos. • El diseño del Programa es congruente con la misión y la visión del Colegio; asimismo, el diseño se apega a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en el que se establece que la institución se avoca a ofrecer e impulsar educación media superior en las modalidades escolarizada y no escolarizada. • El plan institucional que elaboró el Colegio fue vigente hasta 2021. Actualmente el COBACH no cuenta con un plan estratégico de mediano plazo. El Plan Institucional de Desarrollo 2017 2021 La Recta Final, no tenía metas de largo plazo. Además, como una buena práctica, este plan debería haber contenido un apartado de fichas de los indicadores, con fuentes de verificación. • No se cuenta con un procedimiento interno para la definición de metas en la planeación en el Manual de Procedimientos. • La MIR presenta diversas áreas de oportunidad. Se cumple la lógica vertical de Componentes a Propósito. Los Componentes son los necesarios para cumplir con el Propósito; sin embargo, las denominaciones y alcances de los Componentes C04 y C05 no son correctos de acuerdo con la metodología del marco lógico. Además, los Componentes C02, C04 y C05 requieren robustecerse para que sean proporcionar una educación media superior integral, de acuerdo con la revisión conceptual realizada en esta evaluación. • Ninguno de los indicadores de la MIR cumple con los criterios CREMA. En particular, ninguno cumple con los criterios de que sean monitoreables y económicos. • Los indicadores a nivel de Propósito y Fin no son adecuados pues son de variación y esto los hace poco claros y de difícil interpretación para el público en general. • El COBACH cuenta con un Manual de Procedimientos; sin embargo, este manual no incluye todas las actividades y componentes del Programa. • El nivel de fuerza-goce del ejercicio fiscal 2023 estuvo en el rango rechazable, ya que el indicador superó el valor de 2, debido a que los datos del Cierre Anual del Programa Operativo Anual se identificó un subejercicio del 53.3%, lo anterior por un retraso en la presentación de los de cierre presupuestal. • Los indicadores de aprobación y de eficiencia terminal son utilizados para tomar decisiones de mejora del servicio educativo. • Existen dentro del Programa dos mecanismos que promueven la equidad educativa, que son las tutorías académicas y el acompañamiento psicológico, las cuales son pertinentes para cumplir el objetivo superior del Programa de contribuir a aumentar la cobertura educativa y evitar la deserción escolar. • No existen evaluaciones de los programas de tutorías académicas y acompañamiento psicológico, las cuales ayudarían a demostrar su eficacia y promover su mejora. • No se identificó la existencia de evaluaciones periódicas sobre la situación de permanencia de los estudiantes. • No se identificaron encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y docentes, solo a personal administrativo. • El COBACH ha iniciado acciones en materia de Equidad de Género e Igualdad Sustantiva; sin embargo, no se han institucionalizado. • El Programa cumple con los principios de universabilidad, interdependencia, indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos. También cumple con los estándares de 1) Accesibilidad universal, 2) Disponibilidad y asequibilidad, 3) Calidad, 4) Participación y 5) Inclusión del derecho a la educación.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>

<ul style="list-style-type: none"> • El Programa presupuestario cuenta con un documento Diagnóstico normativamente bien elaborado, con prácticamente todos los apartados establecidos por la SH. • El problema público tiene una definición clara, acotada, única y se presenta como un hecho negativo. • El Programa ha identificado a las causas directas que generan el problema y ha registrado los efectos directos que la problemática genera. • El marco legal, tanto federal como estatal, faculta al COBACH para efectuar la intervención que realiza con el programa de Permanencia. • El diseño del Programa es congruente con la misión y la visión del Colegio. • El diseño se apega a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en el que se establece que la institución se avoca a ofrecer e impulsar educación media superior en las modalidades escolarizada y no escolarizada. • El Programa está vinculado con la planeación estatal y nacional, así como la Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible. • El COBACH efectúa planeación operativa. Los programas operativos anuales son conocidos por los responsables dado que participan en su elaboración, tienen establecidas las metas para todos los indicadores y se revisan y actualizan cuando menos una vez al año. • La modalidad del Programa, con clasificación E, es consistente con la naturaleza de la política pública. • Se cumple la lógica vertical de Actividades a Componentes en la mayor parte de los casos, faltan algunas actividades en los Componentes C01, C02 y C03, es decir, las Actividades son necesarias, pero no son las suficientes. • Se cumple la lógica vertical de Componentes a Propósito. • Se cumple la lógica vertical de Propósito a Fin. • El Fin está orientado un objetivo ulterior del Programa Estatal de Desarrollo. • Ninguno de los indicadores de la MIR cumple con los criterios CREMA. Ninguno cumple con los criterios de que sean monitoreables y económicos. • Todas las metas de los indicadores cuentan con su unidad de medida y sentido. • Los indicadores cuentan con medios de verificación, son documentos o bases de datos institucionales, tienen un nombre, establecen los nombres de las áreas que los generan e indican la periodicidad con que la información se produce. • El COBACH cuenta con un Manual de Procedimientos; sin embargo, este manual no incluye todas las actividades y componentes del Programa. • Los indicadores de aprobación y de eficiencia terminal son utilizados para tomar decisiones de mejora del servicio educativo. • El COBACH tiene establecidos procedimientos que aseguran la objetividad y consistencia en la recolección y análisis de los datos de los indicadores académicos y de desempeño. • El Manual de Procedimientos incluye actividades correspondientes a la medición del desempeño docente y la medición del desempeño académico de alumnos. • Se realiza una retroalimentación al alumnado sobre su desempeño. • Existen dentro del Programa dos mecanismos que promueven la equidad educativa, que son las tutorías académicas y el acompañamiento psicológico, los cuales son pertinentes para cumplir el objetivo superior del Programa de contribuir a aumentar la cobertura educativa y evitar la deserción escolar. • Existe una encuesta aplicada al personal de la institución, pero tiene un objetivo de valorar el clima organizacional. • El COBACH ha iniciado acciones en materia de Equidad de Género e Igualdad Sustantiva; sin embargo, no se han institucionalizado. El COBACH ha emprendido la formación de Comités de Equidad de Género, tanto a nivel de oficinas centrales como de los planteles. • El Comité central ha desplegado actividades como la elaboración de un protocolo para la atención de casos de probable violencia de género y talleres de capacitación en materia de género. • El Programa cumple con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos. También cumple con los estándares de 1) Accesibilidad universal, 2) Disponibilidad y asequibilidad, 3) Calidad, 4) Participación y 5) Inclusión del derecho a la educación.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Existe bibliografía actualizada en MEJOREDU que puede utilizarse para justificar mejor el diseño del programa. • Se identificaron diversos programas presupuestales que tienen puntos de contacto con el Programa evaluado. Los programas con los que se encontró cierta afinidad son: “Apoyo Institucional para la Educación de Bachillerato”, “Servicios de Educación Media Superior”, “Beca Universal para Estudiantes de Educación

<p>Media Superior Benito Juárez 2024”, “Expansión de la Educación Media Superior”, “Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos de Educación y Deporte” y “Calidad en los Servicios de Educación Media Superior”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Chihuahuense de la Mujer y la Fiscalía General del Estado cuentan con programas de capacitación y personal especializado que puede apoyar al COBACH para realizar sus acciones en materia de equidad de género.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El problema público se presenta en términos de ausencia del servicio y no como una situación que viva la población objetivo. • No se aprecia una lógica causal clara entre las causas, el problema central y los efectos que este genera en el árbol de problemas. • El documento Diagnóstico 2023 no presenta una explicación teórica, ni un apartado con experiencias nacionales o internacionales similares a la intervención, que justifiquen el diseño de la intervención. • No se aprecia una lógica causal clara en el árbol de objetivos. • El plan institucional que elaboró el Colegio fue vigente hasta el año 2021. Actualmente, el COBACH no cuenta con un plan estratégico de mediano plazo. • No se cuenta con un procedimiento interno para la definición de metas en la planeación en el Manual de Procedimientos. • Faltan algunas actividades en los Componentes C01, C02 y C03, es decir, las Actividades son necesarias, pero no son las suficientes. • Las denominaciones y alcances de los Componentes C04 y C05 no son correctos de acuerdo con la metodología del marco lógico. Además, los Componentes C02, C04 y C05 requieren robustecerse para que sean proporcionar una educación media superior integral, de acuerdo con la revisión conceptual realizada en esta evaluación. • Ninguno de los indicadores de la MIR cumple con los criterios CREMA. Ninguno cumple con los criterios de que sean monitoreables y económicos. • Se identifica que cuatro metas no impulsarían el desempeño porque su valor contemplado es marginal en relación con la línea base; y dos metas podrían ser incumplibles porque resultan muy altas en relación con su línea base. • Los medios de verificación no son públicos, por lo que una persona interesada no puede reproducir los cálculos de las fórmulas correspondientes. Los medios de verificación no cuentan con periodicidad. • Los indicadores a nivel de Propósito y Fin no son adecuados pues son de variación y esto los hace poco claros y de difícil interpretación para el público en general; además, de que es más difícil establecer metas en el escenario de baja de la matrícula por la el efecto demográfico. • Varios supuestos no contribuyen al logro del nivel inmediato superior. • El COBACH cuenta con un Manual de Procedimientos; sin embargo, este manual no incluye todas las actividades y componentes del Programa. • El nivel de fuerza-goce está en un nivel rechazable, debido al retraso en la entrega de la información de cierre presupuestal. • No se documentan los acuerdos del Consejo Consultivo de Directores, que es el principal órgano para la toma de decisiones sobre el servicio educativo. • No se identificó evidencia sobre el cumplimiento del proceso de Evaluación del Desempeño Docente. • No existen evaluaciones de los programas de tutorías académicas y acompañamiento psicológico, que ayudarían a demostrar su eficacia y promover su mejora • No se identificó la existencia de evaluaciones periódicas sobre la situación de permanencia de los estudiantes con base en sus indicadores (eficiencia terminal y tasa de abandono). • No existe una encuesta a alumnos para medir la satisfacción del servicio y sobre los entornos de aprendizaje. • No existe un Reglamento Interno sobre Equidad de Género.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos autorizados por el Congreso del Estado para el Programa son limitados. Las restricciones presupuestales pueden aumentarse dadas las restricciones presupuestales federales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
<p>El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato es el principal programa presupuestario del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, es aquel por el cual se brinda educación media superior a más de 42,000 estudiantes al año en 28 planteles educativos en diversas ciudades de la entidad. Es el Programa presupuestario que permite cubrir la misión institucional del organismo público, que es “proporciona[r] a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad”</p> <p>Es un programa, que en términos generales, sí está orientado a resultados, tiene definido su problema público y cuenta con un diseño adecuado para alcanzar la misión de la institución y el Propósito del Programa. Es un programa importante para el Gobierno del Estado de Chihuahua pues atiende a una población de cerca de 42,000 estudiantes con educación de calidad, inclusiva y equitativa. Es importante destacar que el Programa cuenta con estrategias para favorecer la permanencia de sus estudiantes como son las tutorías, los acompañamientos psicológicos y las exenciones de pago.</p> <p>Se identificaron diversas áreas de mejora en cuanto a la formalidad del programa de acuerdo con los requerimientos de la SH, tanto en la definición del problema, la estructura y elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, como en la justificación del diseño del programa en el Diagnóstico, siendo estos los aspectos principales.</p> <p>Esperamos que esta evaluación contribuya a la mejora del Programa de Permanencia y que se retomen las recomendaciones, lo que redundará en una mayor calidad del servicio educativo.</p>	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1)	Reformular el problema central, evitando dejar el problema como una ausencia del servicio educativo y elaborar un nuevo árbol de problemas en el Diagnóstico siguiendo la metodología del marco lógico, con causas directas e indirectas, así como con efectos directos e indirectos. Debe evitarse contemplar servicios o bienes proporcionados por el COBACH en las causas; en cuestión de efectos debe circunscribirse primeramente a los efectos en los propios estudiantes.
2)	Actualizar el Diagnóstico del Programa presupuestario, para que incluya una revisión teórica- conceptual del diseño del programa; así como un análisis de alternativas y de experiencias exitosas nacionales o internacionales que justifiquen el diseño del Programa.
3)	Reformular el árbol de objetivos siguiendo el árbol de problemas que también debe regenerarse; el árbol de objetivos debe guardar consistencia con los Componentes que se formulan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debe evitar duplicaciones y tener vinculación entre objetivos y resultados de diferentes niveles.
4)	Elaborar un Plan Institucional que considere la participación de las diversas áreas del Colegio, que considere una visión a mediano y largo plazo, con indicadores de resultados relevantes y diseñados adecuadamente (que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados), deberán incluirse los indicadores de Propósito y Fin del Programa presupuestario. Los indicadores de resultados debieran tener metas a 10 y 20 años. Además, se recomienda fortalecer su orientación en cuanto a perspectiva de género y derechos humanos.
5)	Agregar un procedimiento al Manual de Procedimientos del COBACH para la definición y el seguimiento de las metas de Actividades y Componentes del programa, con la participación de las diversas áreas que intervienen en el Programa, o, en su caso, una guía que determine el procedimiento y la obligación de las áreas operativas del programa.
6)	Reformular la MIR modificando la definición y alcance de los cinco Componentes, de tal forma que en su conjunto sean los elementos que permitan brindar el servicio de Educación Media Superior. Además, deberán agregarse actividades a los Componentes para que se tenga una integridad en cada servicio y se logre el resultado deseado. Cada objetivo deberá venir acompañado de indicadores, supuestos y medios de verificación.
7)	Generar información pública con sistemas de información abierta, sin datos personales, que permitan calcular y verificar los principales indicadores del Programa presupuestario.
8)	Modificar los indicadores de Propósito y Fin con indicadores relativos, deberá recuperarse el indicador de Eficiencia Terminal para medir la eficacia del programa en cuanto a la permanencia de los estudiantes.
9)	Actualizar el <i>Manual de Procedimientos</i> para que incluya todas las Actividades definidas en la MIR del Programa Presupuestario.

10) Documentar mediante minutas o actas el uso de indicadores en las reuniones del Consejo Consultivo de Directores o de otro órgano del colegio que tome de decisiones sobre la calidad educativa y la permanencia de los alumnos.
11) Aplicar el Manual de Procedimientos en lo relativo al proceso de Evaluación del Desempeño Docente, pues no se proporcionó evidencia de su cumplimiento y, de acuerdo, con entrevistas, no se realiza.
12) Realizar una evaluación de resultados, con metodologías cuantitativas y cualitativas, sobre el desempeño de los programas de tutorías académicas y acompañamiento psicológico.
13) Realizar evaluaciones periódicas, al menos una vez cada año, sobre la situación de permanencia, con indicadores diferenciados por género y por plantel.
14) Generar encuestas dirigidas a estudiantes ubicados en los diferentes semestres, así como a docentes, sobre el entorno escolar, las condiciones de la escuela y de la calidad docente (pregunta a estudiantes), así como mejorar el cuestionario a personal administrativo.
15) Generar un reglamento para formalizar el Comité de Equidad de Género, con sus integrantes, atribuciones y responsabilidades, así como derechos y obligaciones de trabajadores y estudiantes y la obligación para crear un Programa de Equidad de Género.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Iván Jesús Barrera Olivera
4.2 Cargo:
Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:
Politeia Consultores en Evaluación S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:
Antonio de Haro Mejía
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
ivan.barrera@politeia.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):
(55) 5554 5219

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Programa Permanencia en Educación Bachillerato 2024
5.2 Siglas:
No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
Poder Ejecutivo:	X	Poder Legislativo:		Poder Judicial:		Ente Autónomo:
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
Federal:		Estatal:	X	Municipal:		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):						
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):						
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua						
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):						
Nombre:			Unidad administrativa:			
Lic. Reyes Humberto De Las Casas Muñoz; humberto.delascasas@cobachih.edu.mx; 614 238 3000 ext. 1011			Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua			

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:								
6.1.1. Adjudicación directa	X	6.1.2. Invitación a tres		6.1.3. Licitación Pública Nacional		6.1.4. Licitación Pública Internacional		6.1.5. Otro (señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:								
Dirección de Planeación del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua								
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00								
Ciento dieciséis mil pesos (incluyendo el IVA).								
6.4 Fuente de Financiamiento:								
Recursos federales.								

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/dfiscal/indtfisc/infev2024.html	
7.2 Difusión en internet del presente formato:	
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/dfiscal/cacech/cacech_diezynueve24.html	